# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 29 de Abril de 1988

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº 12.938

Tiraje de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas



C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación



Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO


Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 161/88

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p c/palabra) |
|---|---|---|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.) | ₳ 20,00 | ₳ 0,20 |
| —Convocatorias Asambleas Profesionales | ₳ 30,00 | ₳ 0,20 |
| —Convocatorias Asambleas Comerciales | ₳ 40,00 | ₳ 0,20 |
| —Avisos Comerciales | ₳ 80,00 | ₳ 0,20 |
| —Avisos Administrativos | ₳ 40,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos de Mina | ₳ 50,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos Concesión de Agua Pública | ₳ 50,00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos Judiciales | ₳ 20,00 | ₳ 0,20 |
| —Remates Inmuebles y Automotores | ₳ 40,00 | ₳ 0,20 |
| —Remates Varios | ₳ 30,00 | ₳ 0,20 |
| —Posesión Veinteñal | ₳ 60.00 | ₳ 0,20 |
| —Edictos Sucesorios | ₳ 20,00 | ₳ 0,20 |
| **Balances:** | | |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página | ₳ 200,00 | |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página | ₳ 300,00 | |
| —Más un adicional en concepto de prueba | ₳ 100,00 | |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| —Anual | ₳ 350,00 |
| —Semestral | ₳ 180,00 |
| —Trimestral | ₳ 100,00 |

III - EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| —Por ejemplar, dentro del mes | ₳ 3,00 |
| —Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año | ₳ 6,00 |
| —Atrasado más de 1 año | ₳ 12,00 |
| —Separata | ₳ 10,00 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS


M.S.F. Nº 218-D del 5-4-88 — Dedicación exclusiva a personal de la Secretaría de Actuación del Dpto. Jurídico ..... 987

M.E. Nº 219-D del 5-4-88 — Beneficio jubilatorio a personal de la Dirección Gral. de Rentas ..... 987

M.E. Nº 220-D del 5-4-88 — Lic. Púb. de un sistema de adquisición de datos para el Centro Regional de Energía Solar (CRES) ..... 987

M.E. Nº 221-D del 15-4-88 — Renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables ..... 987

M.E. Nº 222-D del 15-4-88 — Renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. Agropecuaria ..... 987

Pág.

M.E. Nº 223-D del 15-4-88 — Renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. de Inmuebles ..... 987
M.E. Nº 224-D del 15-4-88 — Renuncia presentada por personal de la Direc. Gral. de Rentas ..... 987
M.E. Nº 225-D del 15-4-88 — Centro Regional de Energía Solar. Lic. Púb. adq. de una camioneta: autorización ..... 987
M.G. Nº 226-D del 18-5-88 — Dirección Provincial del Trabajo. Asignación código presupuestario. Modificación Resol. DC Nº 160-MG/566 988
M.S.P. Nº 227-D del 18-4-88 — Beneficio jubilatorio a personal del Hospital Materno Infantil ..... 988
M.S.P. Nº 228-D del 18-4-88 — Beneficio jubilatorio a personal del Hospital "Dr. Arturo Oñativia" ..... 988
M.S.P. Nº 229-D del 18-4-88 — Renuncia presentada por personal del Hospital Dr. Arturo Oñativia ..... 988
M.S.P. Nº 230-D del 18-4-88 — Renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo ..... 988
M.S.P. Nº 231-D del 18-4-88 — Beneficio jubilatorio a personal del Hospital Santa Victoria Este ..... 988
M.S.P. Nº 232-D del 18-4-88 — Renuncia presentada por personal del Hospital San Roque de Embarcación ..... 988
M.S.P. Nº 233-D del 18-4-88 — Beneficio jubilatorio a personal del Hospital San Bernardo ..... 988
M.S.P. Nº 234-D del 18-4-88 — Beneficio jubilatorio a personal del Hospital Materno Infantil ..... 988
M.S.P. Nº 235-D del 18-4-88 — Dedicación exclusiva a personal del Hospital Materno Infantil ..... 988
M.S.P. Nº 236-D del 18-4-88 — Dedicación exclusiva a personal del Puesto Sanitario de Vaquería ..... 989
M.S.P. Nº 237-D del 18-4-88 — Dedicación exclusiva a personal del Hospital San Roque de Embarcación ..... 989

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.E. Nº 165 del 4-4-88 — Sanción disciplinaria a personal de la Administra ión Gral. de Aguas de Salta ..... 989
M.E. Nº 217 del 18-4-88 — Obra: "Adecuación Centro Cívico P/Poder Ejecutivo Aprobación acta de recepción definitiva ..... 989
M.E. Nº 218 del 18-4-88 — Administración Gral. de Aguas de Salta. Da por concluídas actuaciones sumariales Resol. Nº 911/86 ..... 989
M.E. Nº 225 del 19-4-88 — Comisión oficial del funcionario de la Administración Gral. de Aguas de Salta ..... 990
M.E. Nº 226 del 19-4-88 — Comisión oficial de funcionario de la Secretaría de Estado de Obras Públicas ..... 990
M.E. Nº 00428 del 25-2-88 — Ministerio de Educación. Normas para el reconocimiento de Institutos de enseñanza no estatales ..... 990
M.E. Nº 491 del 8-3-88 — Período lectivo 1988. Niveles primario, medio y Manual y técnico. Prórroga ..... 991

## EDICTOS DE MINA

Nº 67015 — PERFILTRA S.A. ..... 991
Nº 66016 — Cía. Minera San Esteban S. A. ..... 991

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67097 — Poder Judicial de la Pcia. de Salta - Nº 04/88 ..... 991
Nº 67084 — Ministerio de Economía. Nº 2 ..... 991

## EDICTOS CITATORIOS

Nº 67075 — Esteban Ciro Rodríguez. ..... 992
Nº 66994 — Francisca Arce de Gonza. ..... 992
Nº 66993 — Juan Clemente Arce. ..... 992

# Sección JUDICIAL

Pág.

## SUCESORIOS

Nº 67095 — Balanza de Moya Elva - Expte. Nº A-90.715/88 ..... 993
Nº 67083 — Antonio Moreno. Expte. Nº A-85.973/87 ..... 993
Nº 67068 — Ramos, José Nicolás. Expte. Nº A-89.302/87. ..... 993

## REMATE JUDICIAL

Nº 67082 — Por Horacio J. Barbarán. Expte. Nº A-84.876/87 ..... 993

## CONCURSO PREVENTIVO

Nº 67059 — Santa Ana S.R.L. Expte. Nº A-88.075/87. ..... 993

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 67094 — Trinidad Delgado - Expte. Nº A-83.073/87 ..... 993
Nº 67092 — María Aurelia Díaz - Expte. Nº A-83.028/87 ..... 993
Nº 67038 — Parodi, Teófilo - Expte. Nº A-86.736/87 ..... 994
Nº 66867 — Cardozo, David ..... 994

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67096 — Parque S.A. - Por el día 20-5-88 ..... 994
Nº 67085 — Horizontes S.A. Para el día 19-05-88 ..... 994
Nº 67047 — Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. y S. - Para el día 13-5-88 ..... 995
Nº 67046 — Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. y S. - Para el día 16-5-88 ..... 995
Nº 67045 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) - Para el día 20-5-88 .. 995
Nº 67040 — Clínica Córdoba S.A. - Para el día 20-5-88 ..... 995

## AVISO COMERCIAL

Nº 67093 — Parque S.A. ..... 996

# Sección GENERAL

## FE DE ERRATA

Nº 67090 — Edición Nº 12.904 ..... 996

## RECAUDACION

Nº 67099 — Del día 28-4-88 ..... 996

# Sección ADMINISTRATIVA

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 218-D - 5-4-88 - Expte. Nº 1242/88 - Cód. 121.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1988, modificar el régimen horario del señor Arnaldo Farfán, legajo Nº 10199, agrupamiento A, subgrupo 3, categoría A, Secretario de Actuación del Departamento Jurídico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Estatuto aprobado por ley 6422 (t.o.) reglamentada por decreto Nº 772/87.

---

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 219-D - 5-4-88 - Expte. Nº 22-157402/87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor José Matos, L.E. Nº 7.227.629, legajo personal Nº 10215, al cargo de jefe Dpto. Delegaciones y Receptorías (I) categoría 22, perteneciente a la planta permanente de la Dirección General de Rentas, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

---

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 220-D - 15-4-88**

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a convocar a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos con destino al CRES:

—Sistema de adquisición de datos, de acuerdo al pedido de previsión Nº 31/88 por un total aproximado de sesenta mil australes (₳ 60.000)

Art. 2º — Integrar una Comisión de Preadjudicación a los fines dispuestos por resolución, con los Sres. Dr. Mario Raskovsky, Dra. Graciela Lestino y Dr. Luis A. Saravia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos disponibles del CRES.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Resolución Nº 221-D - 15-4-88 - Expte. Nº C/14-15003/88.**

1º Aceptar, a partir del 18 de enero de 1988, la renuncia presentada por el Sr. Ricardo del Olmo, C.I. Policía Federal Nº 3.983.686, legajo personal Nº 61999, al cargo de personal temporario, categoría 16 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

---

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Resolución Nº 222-D - 15-4-88 - Expte. Nº C/19-04589/88.**

1º Aceptar, a partir del 1 de marzo de 1988, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrimensor Víctor Gabriel Castelli, D.N.I. Nº 14.453.393, legajo personal Nº 61981, extensionista, categoría 20, perteneciente a la planta del personal temporario de la Dirección General Agropecuaria, por razones particulares.

---

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 223-D - 15-4-88 - Expte. Nº 29-217597/88.**

1º Con vigencia al 1 de marzo de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor Eusebio Valentín Sosa, legajo personal Nº 28109, L.E. Nº 3.891.907, auxiliar administrativo de la Dirección General de Inmuebles, por razones particulares.

---

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 224-D - 15-4-88 - Expte. Nº 22-150380/87 - Cde. y 22-155.904/87.**

1º Con vigencia al 14 de julio de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Mabel Irene Delgado de Zambrano, legajo personal Nº 61.254, auxiliar administrativa, categoría 04 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

---

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 225-D - 15-4-88.**

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a convocar a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos con destino al CRES:

—Una camioneta naftera tipo Pick-Up, de acuerdo al pedido de provisión Nº 29/88 por un total aproximado de ochenta y cinco mil australes (₳ 85.000.-).

Art. 2º — Intégrese una Comisión de Preadjudicación a los fines dispuestos por esta Resolución, con los señores Dr. Mario Raskovsky, Dra. Graciela Lesino y Dr. Luis Saravia.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos disponibles del CRES.

**M. de Gobierno - S. General de la Gobernación - Resolución Conjunta Nº 226-DC - 18-4-88 - Exptes. Nºs. 64-4295/88 y 01-50238/88.**

Artículo 1º — Modificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución Delegada Conjunta Nº 160 del Ministerio de Gobierno y la Secretaría General de la Gobernación, dejando establecido que conforme lo dispuesto por Decreto Nº 43/88, que fija los códigos presupuestarios, corresponde a la Dirección Provincial del Trabajo la Unidad de Organiazción 11.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Dirección Provincial del Trabajo y las Sectoriales de personal del Ministerio de Gobierno y la Secretaría General de la Gobernación.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 227-D - 18-4-88 - Expte. Nº 7998/87 - Cód. 87.**

Artículo 1º — A partir del 1º de marzo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa Arias de Soruco, L.C. Nº 5.794.445, legajo Nº 31.368, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría F, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 228-D - 18-4-88 - Expte. Nº 2854/88 - Cód. 76.**

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora María Esther Chavarría de Puppi, D.N.I. Nº 2.537.736, legajo Nº 19.225, al cargo agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría J, mucama del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto por renuncia, la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia activa de quince (15) horas, de la señora María Esther Chavarría de Puppi, D.N.I. Nº 2.537.736, legajo Nº 19.225, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría J, mucama del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 229-D - 18-4-88 - Expte. Nº 2880/88 - Cód. 76.**

Artículo 1º — A partir del 1º de marzo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señorita Margarita Beatriz Riestra, legajo Nº 54.270/0, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermera del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 230-D - 18-4-88 - Expte. Nº 7508/88 - Cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de agosto de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señorita Sabina Armella, D.N.I. Nº 4.454.045, legajo Nº 5257, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", por razones de índole particular.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 231-D - 18-4-88 - Expte. Nº 1021/88 - Cód. 121.**

Artículo 1º — A partir del 1º de marzo de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor Jesús Dulcidio Castillo, L.E. Nº 7.210.453, legajo Nº 5.937/0, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermero del Hospital de Santa Victoria Este, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 232-D - 18-4-88 - Expte. Nº 3882/88 - Cód. 93.**

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1988, aceptar la renuncia presentada por el doctor Hugo Omar Vergara, legajo Nº 81.268/0, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico del Hospital "San Roque" de Embarcación, por razones de índole particular.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 233-D - 18-4-88 - Expte. Nº 7577/88 - Cód. 89.**

Artículo 1º — A partir del 2 de marzo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora María Martínez de Aguirre, L. C. Nº 9.470.660, legajo Nº 24.440, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría I, auxiliar de enfermería del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 234-D - 18-4-88 - Expte. Nº 7882/88 - Cód. 87.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Manuela Narcisa Abraham de Suárez, L. C. Nº 3.758.926, legajo Nº 6759/0, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 235-D - 18-4-88 - Expte. Nº 8035/87 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1988, dejar sin efecto la sobreasignación por dedicación exclusiva de la doctora Nora Navas de Bezchian, legajo Nº 82.471, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga, dependiente del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales en el citado nosocomio.

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 236-D - 18-4-88 - Expte. Nº 1035/88 - Cód. 121.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, modificar el régimen horario del agente Enrique Antonio Messina, legajo Nº 25.490, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría J, enfermero dependiente del Puesto Sanitario de Vaquería, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el Art. 17, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

---

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 237-D - 18-4-88 - Expte. Nº 3947/88 - Cód. 93.**

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de abril de 1988, dejar sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 1349/84, a la doctora Rosana Gabriela Blanco de García, legajo Nº 81.648, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médica dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación, dejando establecido que la misma se desempeñará con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 165 - 4-4-88 - Expte. Nº 34-136.576/85.**

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuaciones sumariales que fueren autorizadas mediante Resolución Ministerial Nº 21/86.

Art. 2º — Sancionar disciplinariamente con dos días de suspensión al agente Jesús Hoyos, Jefe de la División Equipos Pesados de la Administración General de Aguas de Salta, por infracción a lo dispuesto por el Art. 11, inciso b) de la Ley 5546/80, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 3º — Oportunamente remitir estas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos que tome intervención que al mismo le compete en este caso.

---

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 217 - 18-4-88 - Expte. Nº 28-53.729/88.**

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 050/88 de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: Salta, 14 de marzo de 1988. Resolución Nº 050. Administración General de Arquitectura de la Provincia. Expediente Nº C. 28-53.729/88. VISTO:...; El Director de la Administración General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Obra: Adecuación Centro Cívico, p/Poder Ejecutivo (Pasarelas, Gabinetes de Distribucción y Subestación, Albañilería, Instalación Sanitaria, Gas, Eléctrica y Aire Acondicionado), en Salta, Capital. Contratista: PRO.VI.PO. S.E. Caraparí S.R.L. Monto de Contrato: ₳ 1.427.136,92. Fecha de Iniciación: 7-11-86. Fecha de Terminación: 30-6-87. Asesor Técnico: Ingeniero Ricardo Molina e Ingeniero Ricardo Krieger.

"En la ciudad de Salta, Departamento Capital a los 9 (nueve) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, se constituyen en la obra de referencia el Inspector de Obra señor Darío M. Peyrote, en representación de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, el Gerente Técnico señor Pascual Tuttolomondo, en representación de PRO.VI.PO. S.E. y el Asesor Técnico Ingeniero Ricardo Molina por la Contratista, para recibir definitivamente la obra del título. Acto seguido se procede a inspeccionar la obra pudiéndose constatar que la misma se encuentra en buen estado de conservación, como así también el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales. Se deja constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Presidencia de PRO.VI.PO. S.E., así también se deja aclarado que este Acto no libera a la Contratista de las responsabilidades emandas del Art. 1646 del Código Civil. Por su parte la Contratista deja expresa constancia que la firma de la presente recepción no importa aceptar el cierre de las cuentas con la Comitente, derivados de la ejecución de esta obra, en tanto deja plenamente vigente su reclamo formulado en Expediente Nº C. 28-49.722/86 y todas las consecuencias que derivaren de la resolución del mismo. No habiendo para más se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia los actuantes, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados". Firmado: señor Pascual Tuttolomondo, Gerente General p/PRO.VI.PO. S.E., Ingeniero Ricardo Molina, Asesor Técnico, p/Caraparí S.R.L. y el señor Darío M. Payrote, Inspector de Obras p/la Administración General de Arquitectura.

Art. 2º — Remitir las actuacinoes con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones.

Art. 4º — Regístrese y archívese.

Firmado: Arquitecto Alberto Furio (h), Director, Dirección Ceneral de Arquitectura de la Provincia.

---

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 218 - 18-4-88 - Expte. Nº 34-140.259/86.**

Artículo 1º — Dar por concluidas las actuanes sumariales autorizadas por Resolución Ministerial Nº 911/86.

Art. 2º — Liberar de responsabilidad administrativa al agente Mario Agustín Mercado, D. N. I. Nº 7.673.836, empleado de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, dejándose establecido que la presente en nada afecta su buen nombre y honor conforme lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley 5546.

Art. 3º — Oportunamente remitir estas actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de que tome la intervención que al mismo le compete en el presente caso.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 225 - 19-4-88**

Artículo 1º — Autorizar al Ingeniero Carlos Alberto López, Jefe del Departamento S.P.A.P.R., dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, a viajar a la Capital Federal, vía aérea ida y vuelta, a partir del 19 al 22 de abril del año en curso, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta, liquidar los importes correspondientes a pasajes y viáticos con imputación a las partidas respectivas de la misma.

**M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 226 - 19-4-88**

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, don Fernando Fazio, a viajar a la Capital Federal, vía aérea ida y vuelta, a partir del 19 al 22 de abril del año en curso, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Por Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidar los importes correspondientes a pasajes y viáticos con imputación a las partidas respectivas de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Salta, 25 de Febrero de 1988

RESOLUCION Nº 00428

**Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de reglamentar la supervisión y Control de Institutos no estatales reconocidos en el ámbito provincial; y,

CONSIDERANDO:

Qu es competencia del Ministerio de Educación según lo establece el Art. 20, inciso 11) de la Ley Nº 6494 "Entender en la Supervisión y Control de los Institutos no estatales de enseñanza reconocidos por la Provincia";

Por ello,

**El Ministro de Educación**

RESUELVE:

Artículo 1º — Serán reconocidos por el Ministerio de Educación en el ámbito provincial únicamente aquellos Institutos de enseñanza que reconozcan como propietarios a:

a) Personas de existencia visible que acrediten antecedentes vinculados a la educación.
b) Sociedades civiles con personería jurídica o comerciales inscriptas de acuerdo con la legislación vigente en la respectiva jurisdicción, cuyos fines sean la promoción de actividades culturales educativas o científicas y cuyos integrantes sean docentes o personas vinculadas a la educación.
c) La Iglesia Católica como sociedad de existencia necesaria por medio de sus curias y parroquias.
d) Las órdenes, congregaciones o corporaciones religiosas e institutos seculares reconocidos o admitidos.

Art. 2º — La solicitud de reconocimiento de estos establecimientos deberá incluir los siguientes datos y documentos:

a) Nombre y apellido del solicitante y si fuera persona jurídica, testimonio del instrumento de su constitución.
b) Antecedentes en la docencia o vinculación del solicitante con las actividades educativas.
c) Tipo o modalidad de enseñanza que impartirá el Instituto, turno y sexo de los alumnos.
d) Planes y Programas de estudios.
e) Inventario de muebles y útiles y material didáctico.
f) Plano de edificio aprobado por la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3º — Cumplido los requisitos establecidos, el Ministerio de Educación autorizará la matriculación provisoria de alumnos. Previo al inicio del período lectivo, los Institutos remitirán la siguiente documentación:

a) Nómina de secciones, cursos y división iniciales cuyo reconocimiento se solicita.
b) Nómina del Personal Directivo, docente y docente auxiliar.

Art. 4º — La solicitud será resuelta por el Ministerio de Educación, previa supervisión e informe del Servicio Pedagógico de la Dirección General de Enseñanza pertinente.

Art. 5º — El reconocimiento es el medio por el cual el Estado reconoce la enseñanza que imparten los Institutos Privados de Nivel Medio, Técnico y Superior de acuerdo con planes aprobados oficialmente.

Art. 6º — El reconocimiento faculta al Instituto o Enseñanza Privada para matricular, calificar, examinar, promover, otorgar pases, certificados y diplomas y a aplicar el régimen disciplinario y de asistencia de alumnos de acuerdo con las normas que dicte el Ministerio de Educación.

Art. 7º — Los propietarios y sus apoderados deberán gozar de buen concepto y solvencia. La solvencia se acreditará mediante certificación bancaria, declaración patrimonial verificada por Escribano Público, o balance certificado por un Contador Público Nacional.

Art. 8º — El propietario deberá ser titular del dominio del inmueble en que funcionará el instituto o tener derecho a su uso por un período no menor a seis años.

Art. 9º — Los propietarios serán responsables del archivo de la documentación oficial y del funcionamiento integral del Instituto, sin perjui-

cio de la responsabilidad que correspondiere al personal directivo y docente.

Art. 10. — La totalidad de los gastos que demande el funcionamiento del Instituto (equipamiento-infraestructura), como así también las obligaciones contraidas por los propietarios con su personal o terceros, no responsabilizan ni obligan de modo alguno al estado provincial.

Art. 11. — El personal docente a cargo de las asignaturas deberá contar con título docente específico para el dictado de las mismas. A tal efecto se podrá solicitar el asesoramiento de los organismos competentes.

Art. 12. — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Roberto Luis Orce**

---

Salta, 8 de Marzo de 1988

RESOLUCION Nº 491

**Ministerio de Educación**

VISTO la iniciación del período lectivo 1988 de los Niveles Primario, Inicial, Medio y Manual y Técnico, programado para el día 14 del corriente mes; y,

CONSIDERANDO:

Que con el fin de posibilitar el acceso a sus lugares de trabajo de los docentes del interior de la Provincia que no han percibido aún sus haberes, se considera conveniente prorrogar el inicio del período lectivo hasta tanto se efectivisen los salarios del sector;

Por ello,

**El Ministro de Educación**

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el día 21-3-88, el inicio del período lectivo del corriente año para los establecimientos educativos provinciales de los Niveles Inicial, Primario, Medio y Manual y Técnico.

Art. 2º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Roberto Luis Orce**

## EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 67.015 F. Nº 41.295

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que Perfiltra S.A., el 3 de diciembre de 1987, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de "perlita", cantera denominada Gacela, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11.448, por el término de 10 años, con una superficie de 50 Has. que se ubican así: tomando como P.R. la torre de la Iglesia de San Antonio de los Cobres se miden 6.368,91 m. Az. 357º 54' hasta el P.A., luego desde este punto se miden 1.072,88 m. Az. 346º 49' hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 272º 30' hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 2º 30' hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 92º 30' hasta el punto 3 y por último 500 m. Az. 182º 30' hasta el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de febrero de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 150,- e) 21-4, 29-4 y 11-5-88

---

O.P. Nº 67.016 F. Nº 41.296

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que Cía. Minera San Esteban S.A., el 30 de noviembre de 1987, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de "perlita", ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11.323, por el término de diez años, con una superficie de 50 Has., que se ubica así; tomando como P.R. la puerta de entrada de la Policía de San Antonio de los Cobres se miden 3.900 m. Az. 3º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 500 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 500 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 90º hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 180º hasta el punto 4 y por último 500 m. Az. 270º hasta el P.P., cerrando así la superficie mencionada. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de marzo de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 150,- e) 21-4, 29-4 y 11-5

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 67097 F. Nº 3531

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 04/88

Expte. Nº 3034/88 - Cód. 85.

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de mayo de 1988 a horas 10, o el día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado, para proveer adquisición de artículos de librería, para proveer a dependencias de este Poder Judicial. Precio del Pliego: ₳ 19 (australes diecinueve). Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avenida Belgrano Nº 1002, 2º Piso de 8 a 12,30 horas. Apertura de las Propuestas: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora fijados.

**C.P.N. Miguel Angel Jorge**
Director de Administración.
Poder Judicial

Valor al cobro ₳ 120,- e) 29-4 al 3-5-88

---

O. P. Nº 67084 F. Nº 3530

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION
**DIVISION COMPRAS — GRAND BOURG**

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a realizarse el 16 de Mayo de 1988 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Una Camioneta naftera tipo Pick-Up con destino al Centro Regional de Energía

Solar. Precio del Pliego ₳ 40,00 (Australes cuarenta). Venta del mismo en Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía - Centro Cívico - Grand Bourg - Salta.

**La Dirección General**

Valor al cobro ₳ 80.- e) 28 y 29-4-88

## EDICTOS CITATORIOS

O. P. Nº 67075 F. Nº 4639

Ref.: Expte. Nº 34-92.076/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Esteban Ciro Rodríguez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua del dominio público por Usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5696 hectáreas del inmueble denominado Lote Rural Nº 21/a-4, Catastro Nº 1145 ubicado en el Partido de Los Los, departamento Chicoana, con una dotación de 0,299 l./seg. a derivar conjunta o alternativamente de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes derecha, por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 26 de abril de 1988. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Sin cargo e) 27-4 al 10-5-88

---

O.P. Nº 66994 F. Nº 4622

Ref.: Expte. Nº 34-122.677/83

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Francisca Arce de Gonza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,9000 hectáreas del inmueble identificado como Catastro Nº 1092 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,04 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia El Colte de San José. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 15 de abril de 1988

**Ing. Oscar Jorge Dean**
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 20-4 al 3-5 88

---

O.P. Nº 66993 F. Nº 4621

Ref.: Expte. Nº 34-138.028/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Clemente Arce, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 hectáreas del inmueble como Catastro Nº 1091 del Departamento Cachi, con una dotación de 2,1 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia El Colte de San José. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Se da al presente el trámite de reconocimiento pues su concesión original fue solicitada por Expediente Nº 14.437/48, sin tramitación final. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 18 de abril de 1988.

**Ing. Oscar Jorge Dean**
Jefe Dpto. Explotación Riego
Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo e) 20-4 al 3-5-88

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O.P. Nº 67095 F. Nº 41411

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en autos "Sucesorio de Balanza de, Moya, Elva", Expediente Nº A-90.715/88, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Firmado: Dr. Jorge Garnica López, Juez. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 29-4 al 3-5-88

---

O. P. Nº 67083 F. Nº 41385

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Antonia Moreno, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Expte. Nº A-85.973/87 Publicación 3 días. Salta, 1º de Octubre de 1.987. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno - Secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 28-4 al 2-5-88

---

O.P. Nº 67068 F. Nº 41371

El doctor Marcelo Domínguez, (Juez Int.) en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en autos "Ramos, José Nicolás, Sucesorio, Expediente Nº A-89.302/87, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 1988. Dra. Teresa López de Martín, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 27 a 29-4-88

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 67082 F. Nº 41384

**Por: HORACIO J. BARBARAN**

**Judicial - Liquidación confitería "El Ciervo"**

El Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a "El Ciervo" S.R.L. s/Prep. Vía Ejec., Expte. Nº A-84.876/87, el martillero Horacio Barbarán, rematará el día 29 de abril de 1988, a las 16.45 Hs., en Avda. Reyes Católicos Nº 1465, ciudad, sin base y de contado, los siguientes bienes: mesas para bar, estanterías, vajilla, frascos de vidrio y plástico, estufas, sillas, juegos de jardín, juegos de niños p/jardín, conservadora de hielo, faroles, apliques, toldos, un tinglado de 12 x 9, otro de 15 x 9, y varios bienes más, en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 16.30 Hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 27-4-88. Horacio J. Barbarán, Martillero Público.

Imp. ₳ 60.- e) 28 y 29-4-88

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 67059 F. Nº 41354

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., en autos: "Santa Ana S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-88.075/87, hace saber que en fecha 9-2-88 se declaró la apertura del concurso preventivo de Santa Ana S.R.L., habiéndose designado síndico al C.P.N. Víctor Hugo Claros, con domicilio en J. M. Leguizamón Nº 366 de la ciudad de Salta. Se intima a los acreedores para que formulen su pedido de verificación de créditos, cuyo plazo vence el 8 de junio de 1988, lo que deberán hacerlo en el domicilio anteriormente indicado. Asimismo comunica que se fijó el día 29 de agosto de 1988 o el subsiguiente hábil, a horas 9, para la celebración de la junta de acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 100.- e) 26-4 y 2-5-88

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 67094 F. Nº 41410

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la doctora Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Gerónimo, Angel, s/Autorización Judicial para Donación", Expediente Nº A-83.073/87 cita a la señora Trinidad Delgado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que la represente. Publicación: por tres días. Salta, 30 de noviembre de 1987. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 60,- e) 29-4 al 3-5-88

---

O.P. Nº 67092 F. Nº 41403

La doctora Marta Bossini de Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Zampini, Jorge y López Mena de Zampini, Ivonne del Valle. s/Adopción Plena del Menor, Luis Julián Díaz", Expediente Nº A-83.028/87, cita y emplaza por el término de nueve (9) días a contar de la última publi-

cación, para que comparezca a estar a derecho, a la señorita María Aurelia Díaz, D.N.I. Nº 31.545.664, bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones según su estado. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 15 de marzo de 1988. Firmado Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 29-4, 2 y 3-5-88

---

O. P. Nº 67038 F. Nº 41319

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Parodi, Teófilo, s/Concurso Preventivo" - Expte. Nº A 86.736/87, ha dispuesto: "Prorrogar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores para el día 27 de julio de 1988, a horas 9.00 para el subsiguiente día hábil si éste fuere feriado, a la misma hora, audiencia que se realizará en dependencias del Juzgado y a los fines de las discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo, que en definitiva se formulase. Disponer se publiquen edictos a sus efectos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a cargo del concursado y conforme al Art. 28 L.C. Fdo.: Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez y Dra. Bibiana Acuña de Salim". Salta, 21 de abril de 1988.

Imp. ₳ 100,00 e) 25 al 29-4-88

---

O.P. Nº 66867 F. Nº s/c. 4604

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Cristina M. de Daroguiche, en los autos "Cardozo, David, Adición de Nombre". Expediente Nº A-88.008/87, hace conócer que el señor David Cardozo, desea adicionar el nombre Oscar, quedando en adelante Oscar David Cardozo y cita a todos aquellos que tuvieran derecho a oponerse. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 2 de diciembre de 1987. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo e) 30-3 y 29-4-88

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 67096 F. Nº 41413

**PARQUE S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1988 a las 21 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la actualización contable conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 22.903.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1987 y aprobación de la gestión del directorio.

3º Determinar la retribución del directorio.

4º Prórroga de acuerdo a lo establecido por el Art. 221, Ley 19.550.

5º Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Dr. Eduardo Figueroa Bernal**
Director

Imp. ₳ 200.- e) 29-4 al 5-5-88

---

O. P. Nº 67085 F. Nº 41397

**HORIZONTES S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a horas dieciocho, en la sede social de Horizontes S.A., sita en Ruta 68 (ex Ruta 9 km. 1592) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

3º Consideración y aprobación de la actualización contable Ley 19742 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978 y su destino.

4º Consideración y aprobación de la actualización del revalúo técnico sobre bienes realizado al 31 de diciembre de 1987.

5º Consideración y aprobación de la actualización de la resolución técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.

6º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987 y de la gestión del directorio y la sindicatura.

7º Elección de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.

8º Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio.

9º Determinación de honorarios de directores y síndicos.

10. Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados, art. 261 in fine Ley 19550 y sus modificatorias.

11. Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1987.

**El Directorio**

Imp. ₳ 200,- e) 28-4 al 4-5-88

O. P. Nº 67047 F. Nº 41328

**MOLINERA SUDAMERICANA S.A.I.C.A.F. Y S**

CONVOCATORIA

Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. Y S. convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 13 de mayo de 1988, a las 18,00 horas, en su sede social de Avda. Reyes Católicos Nº 1.493, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. 2º) Aumento de capital por ₳ 4.000.000.— emitiéndose acciones nominativas no endosables de cinco votos cada acción, suspensión del derecho de suscripción preferente 3º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Fracasada la reunión por falta de quórum la misma se celebrará en 2ª convocatoria una hora después.

Art. 10º Estatuto Social: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de las asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo doscientos treinta y siete antes citados. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

p p Molinera Sudamericana
S.A.I.C.A.F.S.
**Gerardo Escalante Ramos**

Imp. ₳ 200,00 e) 25 al 29-4 88

---

O. P. Nº 67046 F. Nº 41329

**MOLINERA SUDAMERICANA S.A.I.C.A.F. y S.**

CONVOCATORIA

Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. Y S. convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el da 16 de Mayo de 1988, a las 9,00, en su sede social de Avda. Reyes Católicos Nº 1.493, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior, 2º) Reforma del Art. 5º de los Estatutos Sociales. 3º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Fracasada la reunión por falta de quórum la misma se celebrará en 2ª convocatoria una hora después.

Art. 10º Estatuto Social: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de las asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, citará al artículo 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

p p Molinera Sudamericana
S.A.I.C.A.F.S.
**Gerardo Escalante Ramos**

Imp. ₳ 200,00 e) 25 al 29-4-88

---

O. P. Nº 67045 F. Nº 41330

**COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (Cortesa) a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 20 de mayo de 1988, a horas 19,00 en la sede de la empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2. Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1987 y de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3. Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio que incluye reserva facultativa y retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
4. Ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5. Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios 1988/1989.

Salta, 22 de Abril de 1988.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200,00 e) 25 al 29-4-88

---

O. P. Nº 67040 F. Nº 41323

**CLINICA CORDOBA S.A.**

CONVOCATORIA A:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Zuviría Nº 631 de esta ciudad, el día 20 de Mayo de 1.988 a horas 19,00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas e informe

del Síndico, sobre el ejercicio Nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 1.987.

3. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1.987, y el informe del Auditor.
4. Destino del Saldo de Ravalúo Ley 19.742 capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1.987.
5. Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1.987, y de los resultados no asignados acumulados a la fecha.
6. Consideración de la Retribución del Directorio conforme al Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
7. Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los señores accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las Acciones o Certificados de entidad bancaria donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la empresa en el horario de atención de administración de 8,00 a 12,00 Hs. y de 16,00 a 20,00 Hs. de lunes a viernes y de 8,00 a 11,00 Hs. los días sábados y hasta el día 16 de mayo de 1.988 inclusive.

EL DIRECTORIO

Imp. ₳ 200,00 e) 25 al 29-4-88

## AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 67093 F. Nº 41409

**PARQUE S.A.**

**Aumento de Capital**

A los efectos de Ley se hace saber que la Sociedad Parque S.A., de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 15-5-84, procedió al aumento de capital en la suma de ₳ 24,30, mediante la emisión de acciones ordinaria nominativas por valor de ₳ 0,10 cada una valor nominal de la clase AA, con derecho a 5 votos por acción, lo que incrementa el capital social suscrito e integrado de ₳ 173,30 a ₳ 197,60

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22 de abril de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. ₳ 80.- 29-4-88

# Sección GENERAL

## FE DE ERRATA

O. P. Nº 67090

**FE DE ERRATA**

En la publicación de la Sección Comercial de los días 10, 11, 14, 15 y 16, referente a la transferencia del fondo de comercio del "RESIDENCIAL HISPANO" con domicilio en San Juan 649. Cuando dice "el propietario", debe leerse como tal los Sres. José Mario Reinhardt y María Ramona Amat de Reinhardt, con domicilio en calle San Juan 649, y cuando dice "cedió al Sr.", debe leerse Ernesto Cano, con domicilio en Los Andes 1063 Bº El Tribuno. Publíquese por cinco (5) días. Manuel Eudaldo Cabral, Abogado.

e) 28-4 al 4-5-88

## RECAUDACION

O.P. Nº 67099

| | |
|---|---|
| Saldo Anterior | ₳ 57.838,00 |
| Recaudación día 28-4-88 | ₳ 849,00 |
| TOTAL | ₳ 58.687,00 |